

# BIENVENIDOS A GUARDAMAR

La magia y la belleza del Mediterráneo se funden en esta ciudad de gran belleza paisajística, con 11 km de playas de arena fina y dorada, algunas urbanas, otras tranquilas y naturales, salpicadas de vegetación, dunas y pinares.

## NATURALEZA Y ENTORNO

A ambos lados de la desembocadura del río Segura se extiende la Pinada de Guardamar, un bosque dunar único a orillas del mar. La desembocadura –donde se sitúa el puerto deportivo y pesquero— y las lagunas salineras vecinas son auténticos santuarios para las aves migratorias.

## PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

En Guardamar encontrarás una amplia colección de tesoros: yacimientos arqueológicos íberos, fenicios y romanos, vestigios de época andalusí, el castillo medieval, la iglesia parroquial o singulares obras de ingeniería. Se pueden visitar siguiendo las rutas Memoria de Arena.

## GASTRONOMÍA

Con un importante legado huertano y pesquero, la cocina guardamarenca representa tanto la tradición como la innovación. Su máximo exponente es la Setmana Gastronòmica de la Nyora i el Llagostí, que se celebra cada año en la primera quincena de junio.

## EXPERIENCIAS

En Guardamar podrán disfrutar de las aguas más templadas, practicar deportes náuticos, hacer rutas de senderismo, paseos ecuestres, bicicleta, jugar al golf o visitar lugares históricos y prehistóricos de gran interés.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

Las personas usuarias de servicios turísticos, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación general de defensa y protección de los consumidores, tendrán derecho a:

a) Recibir de las empresas turísticas información objetiva, veraz y comprensible, completa y previa a su contratación sobre los servicios que se les oferten, así como sobre el precio final, incluidos los impuestos. Y a ser protegido frente a la información o publicidad engañosa con arreglo a la normativa vigente.

b) Obtener los documentos que acrediten los términos de su contratación.

c) Recibir los servicios turísticos en las condiciones ofertadas o pactadas y, en todo caso, que la naturaleza y calidad de su prestación guarde proporción directa

con la categoría de la empresa o establecimiento turístico.

d) Disfrutar de unos espacios, infraestructuras y servicios turísticos accesibles.

e) Acceder libremente a los establecimientos y servicios turísticos en los términos establecidos en las leyes.

f) Que los establecimientos turísticos cumplan la normativa sobre seguridad de sus instalaciones y protección contra incendios así como la específica en materia turística.

g) Ser informados, de forma clara, sobre las instalaciones o servicios que puedan suponer algún riesgo y de las medidas de seguridad adoptadas al respecto.

h) Recibir una factura o justificante de pago del servicio turístico prestado con los datos que la legislación vigente exige.

i) Formular quejas y reclamaciones y obtener información accesible y veraz sobre el procedimiento de presentación de las mismas y su tratamiento, pudiendo acudir a un sistema de solución extrajudicial de conflictos a través de la mediación y el arbitraje. Asimismo, tienen derecho a que la administración pública competente procure la máxima eficacia en la atención y tramitación de sus quejas o reclamaciones formuladas.

j) Acudir a fórmulas de arbitraje para la resolución extrajudicial de sus conflictos con consecuencias económicas.

k) Exigir que, en un lugar de fácil visibilidad, se exhiban públicamente los distintivos acreditativos de la clasificación del establecimiento, el aforo, los precios de los servicios ofertados y cualquier otra variable de actividad, así como los símbolos de calidad correspondientes.

## OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

Las personas usuarias de servicios turísticos, sin perjuicio de lo que dispongan las normativas sectoriales que sean de aplicación, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Respetar las tradiciones y prácticas sociales y culturales de los destinos turísticos así como su riqueza y valor.

b) Respetar el entorno medioambiental, el patrimonio histórico y cultural y los recursos turísticos.

c) Abonar los servicios contratados, ya sea en el momento de la presentación de la factura o en el tiempo, lugar y forma convenidos, sin que el hecho de presentar una reclamación o queja implique, en ningún caso, la exención de pago.

d) En el caso del servicio turístico de alojamiento, respetar la fecha y hora pactadas de salida del establecimiento, dejando libre la unidad de alojamiento ocupada.

e) Observar las reglas de respeto, educación, convivencia social, indumentaria e higiene para la adecuada utilización de los establecimientos y servicios turísticos.

f) Respetar las instalaciones y equipamientos de los establecimientos y empresas turísticas.

g) Respetar las normas de régimen interior de los establecimientos turísticos, los horarios y las reglas de conducta de los lugares de visita y de realización de actividades turísticas.

*Artículos 16 y 17 de la Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.*

**Guardamar está adherida al CÓDIGO ÉTICO DEL TURISMO VALENCIANO desde el año 2017. Así, se compromete a desarrollar y trabajar por un turismo responsable basado en la hospitalidad del destino, a través de valores éticos como la cordialidad, el respeto, la inclusión, la sostenibilidad y la profesionalidad.**

Deseamos que tu experiencia en Guardamar sea inolvidable. Para ello, queremos conocer tu opinión sobre la ciudad, tanto lo que más te gusta como lo que te gustaría mejorar.

Si necesitas realizar una queja o sugerencia puedes hacerlo en el buzón de quejas y sugerencias de la web turística [www.guardamarturismo.com](http://www.guardamarturismo.com)

**¡AYÚDANOS A MEJORAR!**



AJUNTAMENT DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA



Compromiso | Commitment  
«Calidad Turística» | «Tourism Quality»

[www.guardamarturismo.com](http://www.guardamarturismo.com)

TOURIST INFO GUARDAMAR  
Plaça de la Constitució, 7  
Tel. 96 572 44 88 · [guardamar@touristinfo.net](mailto:guardamar@touristinfo.net)

# DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TURISTA

*Disfruta  
de tu estancia  
en Guardamar  
del Segura*

